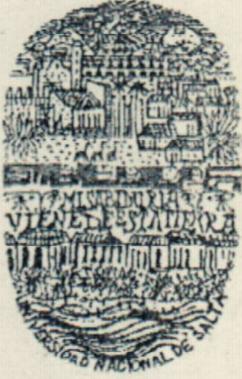


RESOLUCIÓN CS N° 595/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2006

Expediente N° 522/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales solicita la adhesión de esta Universidad a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación es una red universitaria internacional dedicada al fomento de la información avanzada en Iberoamérica e integrada por más de 100 instituciones, que presta servicios de información sobre postgrados; colabora en los procesos de acreditación y evaluación y facilita la movilidad de profesores y estudiantes.

Que el costo de la membresía es de U\$D 1.500 por una única vez (como cuota de ingreso) y U\$D 1.500 anuales.

Que existe el crédito presupuestario correspondiente contemplado en la Resolución CS N° 330/06

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 229/06,

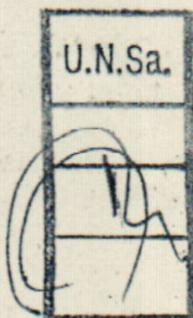
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2006)

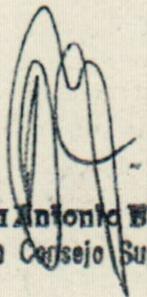
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la adhesión de esta Universidad a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, a partir del Ejercicio 2007.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande esta adhesión deberá Imputarse al correspondiente crédito presupuestario - Resolución CS N° 330/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Coordinación de Relaciones Internacionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA